



ASSINAV S.A.

ASESORAMIENTO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL
SUMINISTROS INDUSTRIALES Y FERRETERIA EN GENERAL

GUAYAQUIL, MARZO 30 DEL 2012.

SEÑORES.
MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ASSINAV S.A.
CIUDAD.

DISTINGUIDOS SEÑORES.

EN CALIDAD DE COMISARIO PRINCIPAL DE LA EMPRESA, Y EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS PERTINENTES, HE PROCEDIDO A REVISAR EL BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2011, DESGLOSANDO EL INFORME DE LA SIGUIENTE MANERA.

1. LOS ADMINISTRADORES HAN CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES NORMALES LEGALES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES ASI COMO LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA
2. LA CORRESPONDENCIA, LIBRO DE ACTAS, LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBRO DE CONTABILIDAD SE LLEVAN Y SE CONSERVAN DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS.
3. LA CUSTODIA Y CONSERVACION DE LOS BIENES DE LA EMPRESA Y DE TERCEROS BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA SON IDONEAS.
4. LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS GUARDA CORRESPONDENCIA CON LA REGISTRADA EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD.
5. LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS SE REALIZO DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS VIGENTES.
6. EN LOS EXPEDIENTES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS SE CONSERVAN DE ACUERDO CON LA LEY DE ASISTENCIA DE LA MISMA.
7. NO SE HA OMITIDO RECONOCIMIENTO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA EN LAS JUNTAS GENERALES DE ACCIONISTAS Y EN LAS REUNIONES DE DIRECTORIO REALIZADAS.
8. DEJO CONSTANCIA QUE SE HA DADO FIEL CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 321 DE LA LEY DE COMPAÑIAS VIGENTE.

POR LO EXPUESTO RECOMIENDO A ESTA JUNTA QUE DE DICHO BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS SE APRUEBE EN LA FORMA QUE HA SIDO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACION.

ATENTAMENTE


AB. MARCO MUÑOZ LANDIRES
C.I. 090592039-3

